

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 011

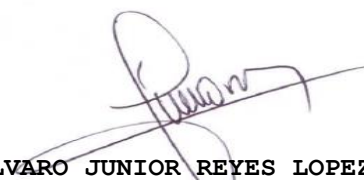
**AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO
TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G.
P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.**

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 01 DE MARZO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	BEATRIZ MORALES VILLEGAS	LUIS FERNANDO CASTELLANOS Y JUDITH LOZANO	2012-00021	SEÑALA FECHA REMATE
EJECUTIVO	ANDERSON AGUIAR ESQUIVEL	RICARDO PAREDES RIOS	2018-00209	REANUDA PROCESO
EJECUTIVO	HENRY BERJAN RODRIGUEZ	FRANCISCO VILLANUEVA SALINAS	2017-00332	SEÑALA FECHA AUDIENCIA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OMAR HERRERA SUAREZ Y LIS ARGENIS HERRERA SUAREZ	2012-00167	REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO CASTILLO VACA	2017-00106	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MILTHON YESITH CAICEDO VELASCO	2019-00144	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NANCY VIVIANA DAZA POVEDA	2016-00154	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ORLANDO PARRA	2016-00107	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILSON VILLALOBOS HERNANDEZ Y ROSALBA CHACON WILCHES	2016-00314	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA DEL CARMEN AVILA DE MOSCOSO	2015-00313	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILBERTO CASAS TORRES Y CARMEN ERMINDA CASAS VELANDIA	2016-00166	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEIDY JIMENA MARTINEZ PATIÑO	2016-00280	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	UDERNEY HERRERA GOMEZ Y LUZ NOHORA BERMUDEZ PINEDA	2015-00078	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE FERNANDO CRUZ COLORADO	2016-00184	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO RENE GARCIA PATIÑO	2017-00122	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ISLENA BERMUDEZ GARCIA Y HECTOR ALIRIO SANCHEZ CRUZ	2019-00260	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MERCEDES CORREDOR LEYTON	2012-00079	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARY MAGDALENA TORRES GARZON Y JOSE NORMAN MUÑOZ VALENCIA	2012-00207	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA ODILIA FORERO BARRIOS Y JAIRO ELVER BARRIOS FORERO	2014-00226	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HONORATO PINEDA REY	2017-00056	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CELIMO ROBLES	2019-00228	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA LUZ LOPEZ PELAEZ	2020-00028	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAURICIO PERALTA CRISTANCHO Y JAIRO PERALTA ESPITIA	2019-00365	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANDREA DEL PILAR NAVARRO AGUDELO	2019-00328	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARINA ESPITIA MORA	2019-00162	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YESID LEON TRIANA	2018-00158	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA CONSUELO TORRES Y LAUREANO RAMIREZ	2018-00114	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PERTENENCIA	NORMA CONSTANZA SANCHEZ RESTREPO	SERGIO GAITAN GOMEZ	2019-00242	DESIGNA CURADOR
PERTENENCIA	LUDIVIA GUZMAN MORA	ENRNESTO GUZMA MORA Y OTROS	2019-00309	SEÑALA FECHA AUDIENCIA
DEMANDA DE PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN	LUZ MARINA FERNANDEZ GUAMANGA	JOSE EVELIO CARDONA Y JOSE ALDEMAR GARCIA CARDONA	2016-00190	DESIGNA CURADOR

Líbano, 02 DE MARZO DE 2021


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

**PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO
j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m.
a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.**

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado...